

## **ACTA N° 21- E - GADMLA – 2020**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL SABADO 24 DE OCTUBRE DEL 2020.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las diez horas con veinte minutos, del día sábado veinticuatro de octubre del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar la asistencia a los señores Concejales presentes: Aybar Aponte, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente; Hernán Cueva, presente; Alex Garófalo presente; Hugo Moreno presente, actúa como Secretaria del Concejo encargada la señora Carmen Rumipamba Yáñez, constado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a dar lectura al orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 32-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.- TERCERO: Análisis y Resolución del informe N° 0255-GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre suscripción del Convenio con el representante de la Federación de Trabajadores de Educación -Unión Nacional de Educadores UNE- de la Provincia de Sucumbíos, para la inversión en el adecentamiento del edificio de la indicada organización; y, CUARTO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde me dispone que proceda a dar lectura al **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de los miembros presentes del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, por concurrir a esta reunión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión extraordinaria convocada para el día sábado veinticuatro de octubre del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 32-CT- GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-** El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No se si algún miembro de la Comisión quiere hacer uso de la palabra. Acto seguido el señor Concejales Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, sobre este tema de la venta de terrenos mostrencos señor Alcalde, la

Constitución y la Ley faculta, aquí hay un informe legal, están los informes técnicos respectivos, se ha revisado carpeta por carpeta, de manera muy detallada, de tal manera de que todos estos instrumentos quedan en la comisión y para pasar al Seno de Concejo, se revisa una y otra vez, los informes técnicos, los informes incluso del departamento de Riesgos, en caso de que no exista riesgos, en caso también de que no exista problemas en lo que tiene que ver algunos temas de altura, señor Alcalde, de acuerdo a los informes que se refiere técnicamente. En base a eso, aquí hay un informe del Departamento jurídico, donde sostiene de que la municipalidad basado en el Art. 419, sobre los bienes de dominio privado, que son bienes de propiedad municipal pero que están posesionados por las personas privadas, tienen posesión, de tal manera que ellos tienen derecho a comprar, y este artículo que yo menciono el 419, sostiene que los bienes mostrencos, que estén en manos privadas y que son propiedad de la municipalidad, se debe vender a precio de mercado y de acuerdo a la ordenanza faculta vender estos predios en la medida en que estos predios no tengan litigio ni intereses entre algunos interesados que existen, en este sentido, incluso en el caso del señor Quiñónez, tiene una casa desde hace tiempos en Santa Cecilia, donde la Comisión fue a inspeccionar había problemas, años no pudieron solucionar, ese problema, creo que 10 o 15 años, sin embargo ahora estamos dando la salida ya que el señor no había tenido la ayuda necesaria, hubo incluso una audiencia con la respetable Junta Parroquial de Santa Cecilia, donde ahí concurrió el señor y las personas interesadas para poder buscarle una solución a estos temas, señor Alcalde, igual con el resto de ciudadanos en algunos informes que existe de riesgos, se trató de solucionar, porque la gente lo que necesita señor Alcalde es tener sus viviendas y comprar al Municipio, y al Municipio lo que le interesa es vender esas propiedades, porque si ya están posesionados es difícil que la Municipalidad, tienda a desalojar a esos ciudadanos, en ese sentido señor Alcalde, yo planteo de acuerdo al Art. 419 del COOTAD, que sea aprobado, el Informe N° 32- CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales. Como consta aquí dentro de la convocatoria, mociono señor Alcalde.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto, se está proponiendo que se apruebe el informe de la Comisión de Terrenos, para la venta de los terrenos que están incluidos dentro del informe y que a criterio del compañero miembro de la Comisión de Terrenos, ha sido revisado minuciosamente, tanto técnica como jurídicamente.

Seguidamente el señor Concejal Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, señores de Comunicación del GADMLA, un saludo respetuoso y cordial a cada uno de ustedes, la finalidad de mi participación es para apoyar la moción del compañero concejal Hugo Moreno.



A continuación el señor Concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Alcalde, compañeros Concejales, Carmita como secretaria y compañeros de comunicación, el informe 32 que estamos tratando, recoge los informes de Procuraduría el 195 donde están tres personas, tres ciudadanos que se van a beneficiar, en el informe Nro. 196, son cinco personas, con el informe N° 32-CT-GADMLA-2020 de la Comisión de Terrenos, prácticamente se está dando una solución a cinco personas, como dijo el Dr. Hugo Moreno, son personas que ya están viviendo, tienen su casa, están en posesión de ellos, por lo tanto yo apoyo la moción del compañero Hugo Moreno, para que se apruebe en beneficio a estos ciudadanos del cantón.

Seguidamente el señor Alcalde Abraham Freire, hace uso de la palabra y señala lo siguiente: La moción del compañero Hugo Moreno ha sido respaldada por el compañero Aybar Aponte Vicealcalde y el compañero Arcadio Bustos, concejal, por lo que esta calificada la moción, estimo que no hay otro criterio distinto y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales: Aybar Aponte por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Hernán Cueva, por la moción, Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el Informe N° 32-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

**TERCERO: Análisis y Resolución del informe N° 0255-GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre suscripción del Convenio con el representante de la Federación de Trabajadores de Educación -Unión Nacional de Educadores UNE- de la Provincia de Sucumbíos, para la inversión en el adecentamiento del edificio de la indicada organización.-** En este punto el señor alcalde Abraham Freire, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros, como antecedente previo, a abrir el debate y con el antecedente que nos había indicado el compañero, el informe de Sindicatura 0255 de acuerdo a sus recomendaciones y su criterio final, recomienda la posibilidad de que entremos en este convenio con los compañeros de la UNE, además esta institución, el Municipio del cantón Lago Agrio, no es la primera vez que hace un convenio con la UNE, ya se ha realizado en otras ocasiones, se lo ha hecho con otras organizaciones, con gremios y entre otros, la idea es que siempre nuestras decisiones estén en pos de coadyuvar a las organizaciones, a los gremios, a quienes están asociados, más aún tratándose de la UNE, que tiene un referente de trabajo, de lucha por temas educativos en nuestro cantón y en nuestra provincia. Con esos antecedentes abrimos el debate.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores representantes de la UNE, bienvenidos a este Seno

del Concejo Municipal, efectivamente en este punto señor Alcalde, con fecha del mes de mayo, el señor Carlos Montero, solicita a su Autoridad, como Presidente de la Federación de Trabajadores de Sucumbíos, para que se dé un trabajo en el adecentamiento del edificio que el ciudadano manifestaba hace un momento. En ese sentido señor Alcalde, de acuerdo al estatuto de esta Organización, esta organización en el Art. 1 sostiene de que es una organización sin fines de lucro, en el Art. numero 1 de este Estatuto de la Organización de la Constitución, Denominación, Ámbito de Acción, Domicilio y Acción Territorial de la Federación, en la parte pertinente dice lo siguiente señor Alcalde: Libro Primero del Código Civil, Decreto Ejecutivo N° 193, expedido el 23 de octubre del 2017, como una organización de los trabajadores de la educación de la provincia de Sucumbíos, con personería jurídica autónoma, con derecho privado, con capacidad civil, para contratar con finalidad social y sin fines de lucro, entonces, como es una organización privada sin fines de lucro, Señor Alcalde, el Art. 257 de la Constitución de la República, el 238 y el 283 hablan de que el estado ecuatoriano tiene un modelo económico solidario, humano, donde el hombre es la parte esencial para el manejo de una correlación correspondiente entre estado, sociedad y el mercado, de esa manera el estado como tal, nosotros somos parte del estado como un espacio autónomo administrativamente, de acuerdo al Art. 5 del COOTAD, y como nosotros tenemos autonomía política, administrativa y financiera, tenemos esa facultad, en este caso, lo que ellos plantean es, una donación en el sentido de que se hagan los aportes económicos para este adecentamiento, la donación significa la asignación presupuestaria, no reembolsable como hacen el planteamiento. Señor Alcalde, hay un monto de acuerdo al informe de la Dirección Financiera de dieciséis mil dólares, hay un informe ya en ese sentido y de acuerdo a la ley que está facultada, de acuerdo a la Constitución y al COOTAD señor Alcalde, en la parte pertinente lo que dice el Código de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 240, plantea de que es prohibido la donación, el pedido de donación, de asignaciones no reembolsables en el artículo 204, en ese mismo artículo señor Alcalde del Código de Planificación y Finanzas Públicas, sostiene que estas donaciones no reembolsables se pueden hacer en base al Reglamento, en ese sentido señor Alcalde, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 89 sostiene "Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado", es de derecho privado de los señores, pero aquí dice, sin fines de lucro, destinados a investigación, en este caso, ellos se encajan en el tema de la educación que estaríamos nosotros facultados legalmente, de acuerdo al Art. 204 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y



Finanzas Públicas, que prácticamente faculta a usted Señor Alcalde, como máxima autoridad del ejecutivo y al legislativo, autorizar para que se firme este convenio, en ese sentido señor Alcalde, yo creo que las cosas están claras, la parte jurídica, la Constitución y el Código y también el órgano pertinente que yo he dado a conocer, en este caso el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 204 concatenado con el artículo del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 89 de este Reglamento, señor Alcalde, estamos plenamente facultados el Art. 5 del COOTAD, sostiene que nosotros somos una entidad autónoma, política y administrativamente y nosotros de acuerdo a la ley podemos en este sentido realizar las donaciones no reembolsables a las entidades privadas sin fines de lucro, en este caso la educación que es un servicio social que vienen haciendo estos respetables sectores. Señor Alcalde, yo planteo de que se autorice la suscripción del convenio con el representante de la Federación de Trabajadores de Educación Unión Nacional de Educadores UNE – de la provincia de Sucumbíos, para la inversión en el adecentamiento del edificio de la indicada organización, de acuerdo a los informes técnicos y legales del GAD municipal, porque en una parte del convenio se sostiene señor Alcalde, en esa medida hay que tomar muy en cuenta en eso, y que conste en actas, de que en algún momento si la municipalidad quiere hacer uso de ese edificio o algún ciudadano pide hacer uso de ese edificio, sería bueno de que esto conste en actas, para que en ese sentido, el dinero que se va invertir de alguna manera sea sea devuelto, en servicio al público que esta institución deberá dar a los ciudadanos o incluso a usted Señor Alcalde o a la gente que quiera utilizar ese espacios señor Alcalde. Planteo yo señor Alcalde, para que sea aprobado este convenio, que usted como máximo representante administrativo, lo firme señor Alcalde.

Seguidamente el señor concejal Aybar Aponte, solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros de la UNE, un saludo fraterno para todos ustedes. Bueno, el Dr. Hugo Moreno, ha hecho ya pues la exposición jurídica, la exposición legal, de que si podemos realizar o autorizar que se firme ese convenio, no estaríamos incurriendo en algo ilegal, esta administración liderada por el ingeniero Abraham Freire Paz, ha manifestado que las obras tienen que realizarse donde en verdad se necesita, como lo ha manifestado el Licenciado Carlos Montero, que obviamente ya está deteriorándose el tercer piso de este edificio, que además está considerado como patrimonio cultural, en ese sentido hablo a título personal, pero creo que los compañeros Concejales el sentir debe ser igual, también hemos revisado los informes técnicos, el informe jurídico, todos facultan, aparte de eso la voluntad existe, en ese sentido, apoyo la moción del compañero Hugo Moreno, para que el señor Alcalde, pueda suscribir el convenio y se hagan los trabajos en el edificio de la UNE.

Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: Está calificada la moción.

Acto seguido el señor Concejal Víctor Burbano, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, compañeros de la UNE, maestros, nuestros segundos padres en algunas ocasiones nuestros y actualmente de nuestros hijos, compañeros técnicos de la municipalidad, muy buenos días. Señor Alcalde, en vista de que el informe 0255 de Procuraduría Síndica, está claramente y certifica que luego de invertir casi los quince mil dólares que lo refiere el informe N° 164, firmado por del Ing. Enrique Muñoz, donde dice, se facilitará las instalaciones a los ciudadanos y al Gobierno Autónomo, tomando en cuenta de que el Edificio de la UNE que se encuentra en la calle 6 de Diciembre y 12 de Febrero, dentro de los espacios pertenecientes al Barrio 9 de Octubre, uno de los barrios más grandes y poblados de la ciudad, también se daría paso a cualquier situación de reuniones del barrio, se da por entendido al ser ciudadanos y estar dentro del mismo sector. Señor Alcalde, también exhortando a este Concejo Municipal y a su persona, que así conforme a la UNE que es una de las instituciones fuertes y reconocidas en la ciudad, en las cuales nuestros segundos padres, toman sus reuniones, también hay instituciones como la Cruz Roja que tienen casi similares beneficios, sino que en el ámbito de la salud, también se tome en cuenta para futuros adecentamientos. Siendo así, yo apoyo al moción del compañero Hugo Moreno, para que este Concejo Municipal haga el convenio con la UNE y muy rápidamente se haga el adecentamiento a ese lugar y ese edificio para que la calle 6 de Diciembre, que desafortunadamente es un lugar que necesita actividad, puedan hacerse eventos, puedan hacerse actividades, para que ese sector recobre la economía.

Acto seguido el señor concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, un saludo a quienes son parte de la UNE de Sucumbíos, compañeros Concejales, señor Alcalde, en algún momento yo había dicho de que es importante tomar en cuenta a las organizaciones que están dentro de la Ley de Economía Popular y Solidaria, a otras Organizaciones que en sus estatutos dicen sin fines de lucro, en su momento lo dije en este Concejo Municipal y debo felicitarle a usted, a los compañeros Concejales, que posterior a eso habido varias reuniones y siempre hemos venido topando ese tema, ya se ha hecho aquí también algunos temas de autorización para que usted firme los convenios, eso hay que agradecerlos, porque las personas se organizan para un beneficio social sin fines de lucro, ya lo dijo el licenciado Montero, el gobierno de Rafael Correa les quitó la sede de la UNE y otras organizaciones más. Este gobierno que está por lo menos los ha devuelto los edificios, aunque la economía del país está por los pisos, la gente quiere trabajo y mucho más, por eso es importante, la Constitución faculta en el artículo 238, el



Art. 283 que dice: sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin, propende a una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, así mismo está el tema del Código Orgánico COOTAD, donde el Art. 5 es clarísimo, autonomía política, administrativa y financiera, este gobierno municipal y los demás gobiernos municipales, provinciales, parroquiales, tienen autonomía administrativa, financiera, el Código Orgánico de Planificación sí, pone limitación, pero está en cambio el artículo 89 del Reglamento del mismo Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, donde si lo permite, a quienes no son sin fines de lucro, por lo tanto yo apoyo la moción que ha hecho el compañero concejal Dr. Hugo Moreno, donde se va a invertir 16.500 dólares aproximadamente que va en beneficio también me uno a lo que han dicho los compañeros Víctor en este caso de que tienen que facilitar porque usted va a firmar un convenio, el Concejo Municipal le autoriza a Usted señor Alcalde, pero cuando algunos ciudadanos del sector, del barrio, la comunidad o el Gobierno Municipal requieran realizar algunas capacitaciones, la UNE de Sucumbíos estará presta para apoyar, porque en base a eso, es lo que estamos aquí tratando, de esa manera pues siendo un beneficio también señor Alcalde, pedirle, hay muchas organizaciones sí, aunque les demos un centavo, deberíamos colaborarlos para todos, yo también apoyo la moción del Dr. Hugo Moreno, en beneficio de los maestros de Sucumbíos, como he dicho, todos lo necesitan, y más aún la UNE que han sido quienes nos han enseñado a nosotros a sumar, a restar y a leer.

Seguidamente el señor alcalde, Abraham Freire, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno compañeros, la voluntad siempre ha existido, nosotros jamás hemos sido ajenos a los requerimientos, a las necesidades que han tenido nuestras organizaciones, nuestros gremios, todo al contrario, creo que esta administración ha dado muestras de absoluta facilidad indistintamente de las posesiones anteriores y todo lo demás, nosotros, a partir de que nos instalamos como administradores nos hemos dedicado a administrar este cantón, con todas y con todos, sin de pronto clasificar entre unos y otros, hemos trabajado absolutamente con todos, creo que depende también mucho de las organizaciones, quienes tengan algún requerimiento, alguna cosa pues, hagan las solicitudes y todo lo demás, porque de allí nace o germe el proceso, siempre estaremos prestos compañeros acá a colaborarles, pero yo creo que si alguna organización en particular, sin fines de lucro requiere de la asistencia del Municipio, lo mínimo que puede hacer es acercarse o pasar un documento, y si no se acercan, ya es medio complejo que nosotros vayamos allá y generemos otro ambiente, en todo caso nuestro comportamiento siempre va a ser ese compañeros, y claro, como digo la UNE tiene trayectoria, no solamente en el orden educativo, sino que también en el orden reivindicativo, nosotros de alguna forma en su momento también nos formamos en las luchas, nos formamos en



los paros, nosotros sabemos el contingente que ha prestado la UNE para la reivindicación del cantón y la provincia, no de ahora, toda una vida compañeros, desde el 99 pero bueno, yo creo que por esa y muchas otras razones, estamos nosotros en la obligación moral de contribuir con esta organización, con este gremio, y que bueno que todos hayamos coincidido, en ese orden. Siendo así compañera Secretaria, la moción del compañero Hugo Moreno ha sido calificada por el compañero Aybar Aponte, Vicealcalde, Víctor Burbano y el compañero Arcadio Bustos, y al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales: Aybar Aponte por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Hernán Cueva, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio con el representante de la Federación de Trabajadores de Educación, Unión Nacional de Educadores, UNE- de la provincia de Sucumbíos, para la inversión en el adecentamiento del edificio de la indicada organización, de acuerdo a los informes técnicos y legales del GAD municipal, siendo una obligación de la Federación facilitar las instalaciones a los ciudadanos y al GAD municipal, cuando lo requieran.-----

**CUARTO: Clausura.-** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejalas por su participación en esta sesión Extraordinaria del Concejo convocada para este día, siendo las diez y cuarenta minuto.-----

Abraham Freire Paz  
ALCALDE DEL GADMLA



  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
SECRETARIA GENERAL ( E )

